



## Proceso de Afiliación 2018



La presente comunicación tiene por objetivo establecer las **Pautas del Proceso de Afiliación 2018** mediante el Sistema de Gestión "Cruz del Sur".

Siguiendo las políticas establecidas, les recordamos que para considerarse afiliado y gozar de los beneficios correspondientes, el proceso de **Afiliación** consta de dos (2) aspectos:

- **REGISTRO ADMINISTRATIVO** (Conforme al Capítulo 3 del Manual de Gestión de Organismos de SAAC-Norma CE010-01)
- **NUEVAS OPCIONES DE PAGO DE LA CUOTA SOCIAL 2018** (Conforme al Capítulo 12 del Manual de Gestión de Organismos de SAAC-Norma CE010-01)

### Registro Administrativo 2018

1) A partir del mes de **marzo de 2018** los Jefes de Grupo, Directores de Distrito y de Zona -que se encuentren registrados en nuestra base de datos de autoridades – ya podrán ingresar al Sistema de Gestión "Cruz del Sur" con su usuario y clave de acceso, donde ya se encontrarán registrados todos los miembros afiliados en el 2017, para comenzar a dar de alta a los miembros que ingresen para el 2018.

**Nota:** Las altas dadas por excepción en el Sistema de Gestión durante diciembre 2017 y enero y febrero 2018 son consideradas del Período de afiliación 2017 y facturadas como tales.

2) Opción regular

a) Hasta el **25 de marzo de 2018** los **Organismos del nivel Nacional, Zonas y Distritos**, tendrán tiempo de dar de baja de sus organismos a los miembros que ya no desempeñen funciones en el nivel y de esa manera **NO abonar la cuota 2018** por ellos.

**Se recuerda que todos los miembros deben abonar su afiliación por el organismo superior en el que desempeñan funciones y que deben tener registradas todas las funciones que desempeñen en cada organismo donde desempeñen su voluntariado.**

**Los organismos de Distrito, Zona y Nación deberán abonar su cuota social 2018 hasta el 30 de marzo de 2018.**

b) Hasta el **18 de abril de 2018** los **Grupos Scouts** tendrán tiempo de dar de baja de sus organismos a los miembros del Grupo para desvincularlos y **NO abonar la cuota 2018** por ellos, para ello, deberán finalizar en el Sistema todas las funciones que los vinculen al Grupo.

**Sobre las bajas informadas hasta el 18 de abril no se cobra la cuota 2018, en las restantes sí (Las bajas posteriores no generan crédito).**

c) **Pago adelantado:** Aquellos **Grupos Scouts** que quieran beneficiarse del pago adelantado y colaborar con las finanzas asociativas, podrán efectuar el pago de la cuota social de sus miembros durante el mes de marzo, beneficiándose con un descuento en la cuota social del 10% (Abonando \$225 por miembro). Teniendo **igualmente** hasta el **18 de abril de 2018** para dar de baja de sus organismos a los miembros del Grupo para desvincularlos y **NO abonar la cuota 2018** por ellos, para ello, deberán finalizar en el Sistema todas las funciones que los vinculen al Grupo. (Se abona por X cantidad y en abril se define la lista de afiliados, facturando la cuota en función del listado definitivo al 18 de abril)

**Nota:** En el anexo de esta Circular obran las casillas de correo electrónico de la Oficina Scout Nacional a efectos de que cada organismo verifique la que le corresponde para las consultas referidas al envío de usuario para operar en el Sistema u otras cuestiones administrativas.

3) Al asumir una autoridad nueva (JG, DD ó DZ) el supervisor enviará a la Oficina Scout Nacional su resolución de nombramiento en el cargo conforme capítulo 17 del Manual de Gestión (Norma CE 010) para que le sea asignado su usuario en el Sistema. Desde el momento en que reciben la clave pueden operar en [www.cruz-del-sur.org.ar](http://www.cruz-del-sur.org.ar) dando

de alta miembros que ingresen a la asociación, los cuales contarán con la cobertura del seguro en cuanto el sistema confirme su alta.

4) Los Directores de Zona y Distrito deberán supervisar en el Sistema “Cruz del Sur” que los Grupos vayan registrando sus miembros y actualizando sus datos, dado que contarán con la información en tiempo real en el Sistema de Gestión, **debiendo informar las bajas de Grupos mediante el procedimiento indicado en la Norma CE 010** a los efectos de que el Consejo Directivo considere la resolución del cierre del Grupo Scout (Puntos 11 y 12 del Capítulo 13 del Manual de Gestión de Organismos de SAAC-Norma CE010-01)

5) Durante el año todos los organismos informarán a través del Sistema “Cruz del Sur” las altas, bajas y modificaciones (actualización de datos) inmediatamente que se vayan produciendo (**hasta 3 días hábiles de plazo desde su ingreso y registro en el Libro de Beneficiarios o de Adultos del organismo respectivo o de su modificación de datos**). **Luego del 30 de noviembre se cerrarán las inscripciones por cuestiones pedagógicas, y ya NO SE ACEPTARÁN ALTAS en los Grupos Scouts dado que es muy corto el plazo para adaptarse antes de los campamentos anuales**, las excepciones serán consideradas por el Director Ejecutivo, previo aval explícito del Director de Distrito y de Zona que informarán las razones para considerar el pedido de excepción. (En caso de caer en un día no laborable, el vencimiento operará el primer día hábil posterior).

**Nota:** Las altas dadas por excepción en el Sistema de Gestión durante diciembre 2018 y enero y febrero 2019 serán consideradas del Período de afiliación 2018 y facturadas como tales.

6) Al 30 de agosto los Directores de Distrito descargarán la nómina de miembros activos registrados en el Sistema de Gestión “Cruz del Sur” para la conformación del correspondiente **Padrón para la Asamblea Distrital**, debiendo cotejar en su siguiente sesión del Consejo de Distrito por posibles errores u omisiones, conforme lo establecido en el Capítulo 1 “Padrón electoral” de la Norma 008 Aspectos electorales, aprobada por el Consejo Directivo.

7) Todos los Grupos Scouts deberán mantener actualizado el domicilio de la sede del grupo en la Oficina Scout Nacional, para estar cubiertos por el seguro de incendios de sedes scouts.

**IMPORTANTE:** Según lo dispuesto por el Consejo Directivo, el padrón de cantidad de delegados para la Asamblea Nacional se conformará con la membresía:

1-**correctamente registrada al 30 de agosto de 2018**, y

2-**regularizada económicamente** conforme al Capítulo 12 del Manual de Gestión de Organismos de SAAC-Norma CE010-01

### **PERIODO A PRUEBA:**

El Período a “A Prueba” se realizará este año nuevamente en el Sistema “Cruz del Sur”, debiendo cargar los datos en: <http://www.cruz-del-sur.org.ar> con el usuario y contraseña de cada Jefe de Grupo. Esto garantizará la cobertura de Seguros por un período de 30 días, abonando \$100. Si no lo dan de baja antes de que finalice el plazo, quedarán incorporados automáticamente y se facturará la cuota completa.

## **Pago de la Cuota Social 2018**

**Los miembros que no tengan regularizada su cuota social tendrán restringidos los beneficios establecidos en el punto 9 del Capítulo 12, del Manual de Gestión de Organismos de SAAC-Norma CE010-01**

- + **cobertura de los correspondientes seguros**
- + **realizar campamentos,**
- + **participación en experiencias de Formación,**
- + **participación en eventos Grupales, Distritales, Zonales, Nacionales o Internacionales,**
- + **compras en La Tienda Scout,**
- + **uso del Campo Scout Necochea**
- + **otros que se establezcan por decisiones del Consejo Directivo o Comité Ejecutivo.**

El valor de la **CUOTA SOCIAL 2018** de pesos doscientos cincuenta (\$ 250.-) fue fijado por la Asamblea Nacional Ordinaria 2017 y su pago se realizará conforme al Capítulo 12 del Manual de Gestión de Organismos de SAAC-Norma CE010-01.

Los **datos del depósito** deberán informarse ingresando los datos en el Sistema de Gestión Cruz del Sur en [www.cruz-del-sur.org.ar](http://www.cruz-del-sur.org.ar) para que se pueda emitir el recibo y acreditarse a la cuenta del Grupo

## *Siempre Listos* *Scouts de Argentina Asociación Civil*

### **PASO A PASO:**

**Marzo y Abril:** Los Organismos (Grupos, Distritos y Zonas) operan con su usuario en [www.cruz-del-sur.org.ar](http://www.cruz-del-sur.org.ar) para agregar altas (miembros que se agregan) y detallar bajas respecto a la nómina 2017 que continúa cargada en el sistema.

**Hasta el 25 de marzo:** Las Zonas y Distritos tienen tiempo para dar de baja a quienes NO continúen trabajando en sus organismos este año.

**Hasta el 18 de abril:** Los Grupos tienen tiempo para indicar las bajas respecto al año anterior y detallando las altas que se agregan. **Sobre las bajas informadas HASTA el 18 de abril no se cobra la cuota 2018**, en las restantes sí (Las bajas posteriores no generan crédito).

**Si optan por abonar por adelantado para beneficiarse del descuento en la cuota, igual tienen tiempo hasta el 18 de abril para informar bajas y no abonar la cuota 2018 por esas personas que den de baja.**

**Durante todo el año:** Los Organismos (Grupos, Distritos y Zonas) operan con su usuario en [www.cruz-del-sur.org.ar](http://www.cruz-del-sur.org.ar) notificando las altas, bajas y modificaciones que se produzcan **en un plazo no mayor a 3 días hábiles** de producida.

**PERIODO A PRUEBA (de Abril a Noviembre):** En el Sistema "Cruz del Sur", una vez cargados los datos del nuevo miembro beneficiario que se incorpora por primera vez a la asociación queda cubierto por el Seguro, las bajas que se produzcan ANTES del vencimiento de los 30 días, sólo abonarán la cuota correspondiente al período A PRUEBA.

**Importante:** Luego del 30 de noviembre, por cuestiones pedagógicas, **NO SE ACEPTARÁN ALTAS** en los Grupos Scouts dado que es muy corto el plazo para adaptarse antes de los campamentos anuales, las excepciones serán consideradas por el Director Ejecutivo, previo aval explícito del Director de Distrito y de Zona que informarán las razones para considerar el pedido de excepción. **(En caso de caer en un día no laborable, el vencimiento operará el primer día hábil posterior)**

Pueden consultar el instructivo para el Uso del Sistema "Cruz del Sur" en nuestra página Web

<http://scouts.org.ar/dirigentes/gestion/documentos-institucionales/administracion/1384-instructivo-sistema-de-gestion-cruz-del-sur/file>

## a- Nuevas opciones de pago de la cuota social 2018

		Depósitos por pago de cuota social 2018 (Capítulo 12, punto 10 del MGO-SAAC)			
		Depositar hasta el			
Opción	Concepto	30 de marzo	25 de abril	25 de julio	5 de diciembre
<b>A – Dos cuotas según mandato asambleario</b>	<b>Miembros registrados al 2017 (menos las bajas), más las altas al 18 de abril de 2018</b>		<b>\$ 125</b>	<b>\$ 125</b>	-----
	<b>Altas entre el 19 de abril y el 24 de julio</b>		-----	<b>\$ 250</b>	-----
	<b>Altas entre el 25 de julio y el 30 de noviembre</b>		-----	-----	<b>\$ 250</b>
<b>B – Pago anticipado con descuento del 10%</b>	<b>Pago anticipado con descuento (Hasta el 30 de marzo) * en Voucher de compra en ALCAR por 10% del valor total depositado**</b>	<b>\$ 250</b>			
<b>C - Un sólo pago</b>	<b>Miembros registrados al 2017 (menos las bajas), más las altas al 18 de abril de 2018</b>		<b>\$ 250</b>	-----	-----
<b>D – Pago en tres cuotas con recargo</b>			<b>\$100</b>	<b>\$100</b>	<b>\$100</b>

\* Aquellos Grupos que abonen con descuento hasta el 30 de marzo, tendrán tiempo igual que el resto hasta el 18 de abril para dar de baja a los miembros que no continúan en el Grupo. El 18 de abril se facturará la cuota 2018 sobre la lista de miembros que continúe de alta en el Grupo.

\*\* Se le brindarán los datos del responsable del Grupo a ALCAR para acordar la compra deseada por el Grupo en UN SOLO ENVIO.

## b-Período “A PRUEBA” para postulantes a incorporarse como miembros beneficiarios.

Se rige de acuerdo a lo dispuesto por el punto 3 del Capítulo 3 del Manual de Gestión de Organismos de SAAC-Norma CE010-01 (Válido por 30 días).

Depósitos por el pago por la COBERTURA DE SEGUROS por periodo A PRUEBA			
Depositar hasta el			
Concepto	25 de abril	25 de julio	5 de diciembre
<b>Período a prueba</b> entre el 1 de marzo y el 24 de abril	<b>\$ 100,00</b>	-----	-----
<b>Período a prueba</b> entre el 25 de abril y el 24 de julio	-----	<b>\$ 100,00</b>	-----
<b>Período a prueba</b> entre el 25 de julio y el 30 de noviembre	-----	-----	<b>\$ 100,00</b>

**c- Altas de Miembros Beneficiarios en NUEVOS Grupos Scouts - empadronados en el 2018 -.** (Capítulo 1 del Manual de Gestión de Organismos de SAAC -Norma CE010-01)

Por resolución del Consejo Directivo de fecha 8 de diciembre de 2007 y a los efectos de promover el desarrollo asociativo los Miembros Beneficiarios de los **NUEVOS Grupos Scouts -que se empadronen en 2018 -** abonarán el 50% de la cuota social, conforme al siguiente cuadro:

MIEMBROS	CUOTA SOCIAL 2018
ADULTOS	\$ 250.-
BENEFICIARIOS	ABONAN \$ 125 el 1er Año

**d- Pago de Seguro de acompañantes**

En el caso de contratar Seguro para acompañantes a salidas o campamentos, deberán registrarlos con función ACOMPAÑANTE y categoría ACOMPAÑANTE. El costo de los mismos será facturado al Grupo, tendrá una cobertura de todo el período afiliatorio para la persona informada y deberá abonarse según el siguiente detalle:

Concepto	Depósitos por Seguro de acompañantes		
	Depositar hasta el		
	25 de abril	25 de julio	5 de diciembre
Seguro de acompañantes solicitados hasta el 24 de abril (por cada uno)	\$ 150	-----	-----
Seguro de acompañantes solicitados entre el 25 de abril y el 24 de julio (por cada uno)	-----	\$ 150	-----
Seguro de acompañantes solicitados entre el 25 de julio y el 5 de diciembre (por cada uno)	-----	-----	\$ 150

**Nota:** Quienes contraten el seguro de acompañante NO serán miembros de la asociación, sólo contratan la cobertura de seguro.

**Nota 2:** Se aclara que en caso de luego querer registrarse como miembros de Scouts de Argentina, se cobrará además la cuota social completa.

**Los seguros informados con posterioridad al 5 de diciembre se abonarán hasta la primera fecha de pago del año 2019**

**IMPORTANTE:** Les solicitamos que respeten estas fechas **topes** dado que el banco nos cobra una comisión fija por cada depósito, al reducir la cantidad de depósitos, reducimos también los gastos de comisiones bancarias. Con esto cada Organismo no debería hacer más de 3 depósitos al año para pagar afiliaciones y seguro de acompañantes. **De esta manera nos beneficiamos todos.**

El número de cuenta para el concepto de **AFILIACIONES/CUOTA SOCIAL** es el mismo de años anteriores:

+ Cuenta Corriente en pesos **Nº 568-5 182-0** del Banco de Galicia y Buenos Aires, sucursal Parera

+ **CBU 007018282000000568504**

+ a nombre de **SCOUTS DE ARGENTINA ASOCIACIÓN CIVIL.**

+ **CUIT 30-69732250-3**



## Anexo 1

# Casillas de correo electrónico para trámites administrativos ante la Oficina Scout Nacional



A la Zona 1, le corresponde	afiliaciones01@scouts.org.ar
A la Zona 2, le corresponde	afiliaciones02@scouts.org.ar
A la Zona 3, le corresponde	afiliaciones03@scouts.org.ar
A la Zona 4, le corresponde	afiliaciones04@scouts.org.ar
A la Zona 5, le corresponde	afiliaciones05@scouts.org.ar
A la Zona 6, le corresponde	afiliaciones06@scouts.org.ar
A la Zona 7, le corresponde	afiliaciones07@scouts.org.ar
A la Zona 8, le corresponde	afiliaciones08@scouts.org.ar
A la Zona 9, le corresponde	afiliaciones09@scouts.org.ar
A la Zona 10, le corresponde	afiliaciones10@scouts.org.ar
A la Zona 11, le corresponde	afiliaciones11@scouts.org.ar
A la Zona 12, le corresponde	afiliaciones12@scouts.org.ar
A la Zona 13, le corresponde	afiliaciones13@scouts.org.ar
A la Zona 14, le corresponde	afiliaciones14@scouts.org.ar
A la Zona 15, le corresponde	afiliaciones15@scouts.org.ar
A la Zona 16, le corresponde	afiliaciones16@scouts.org.ar
A la Zona 17, le corresponde	afiliaciones17@scouts.org.ar
A la Zona 18, le corresponde	afiliaciones18@scouts.org.ar
A la Zona 19, le corresponde	afiliaciones19@scouts.org.ar
A la Zona 20, le corresponde	afiliaciones20@scouts.org.ar
A la Zona 21, le corresponde	afiliaciones21@scouts.org.ar
A la Zona 22, le corresponde	afiliaciones22@scouts.org.ar
A la Zona 23, le corresponde	afiliaciones23@scouts.org.ar
A la Zona 24, le corresponde	afiliaciones24@scouts.org.ar
A la Zona 25, le corresponde	afiliaciones25@scouts.org.ar
A la Zona 26, le corresponde	afiliaciones26@scouts.org.ar
A la Zona 27, le corresponde	afiliaciones27@scouts.org.ar
A la Zona 28, le corresponde	afiliaciones28@scouts.org.ar
A la Zona 29, le corresponde	afiliaciones29@scouts.org.ar
A la Zona 30, le corresponde	afiliaciones30@scouts.org.ar
A la Zona 31, le corresponde	afiliaciones31@scouts.org.ar
A la Zona 32, le corresponde	afiliaciones32@scouts.org.ar
A la Zona 33, le corresponde	afiliaciones33@scouts.org.ar
A la Zona 34, le corresponde	afiliaciones34@scouts.org.ar
A la Zona 35, le corresponde	afiliaciones35@scouts.org.ar
A la Zona 36, le corresponde	afiliaciones36@scouts.org.ar
A la Zona 37, le corresponde	afiliaciones37@scouts.org.ar
A la Zona 38, le corresponde	afiliaciones38@scouts.org.ar
A la Zona 39, le corresponde	afiliaciones39@scouts.org.ar
A la Zona 40, le corresponde	afiliaciones40@scouts.org.ar
A la Zona 41, le corresponde	afiliaciones41@scouts.org.ar
A la Zona 42, le corresponde	afiliaciones42@scouts.org.ar
A la Zona 43, le corresponde	afiliaciones43@scouts.org.ar
A la Zona 44, le corresponde	afiliaciones44@scouts.org.ar
A la Zona 45, le corresponde	afiliaciones45@scouts.org.ar
A la Zona 46, le corresponde	afiliaciones46@scouts.org.ar

Enlace para ingresar al Sistema Cruz del Sur

[www.cruz-del-sur.org.ar](http://www.cruz-del-sur.org.ar)

**Nota: Si un organismo tiene problemas de acceso con su usuario y contraseña, debe comunicarse con quien asiste a su zona a la casilla indicada arriba.**